



CONCURSO:

“El Ingenioso

Selfie del Quijote”



BASE 1ª. LA ORGANIZACIÓN

El Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madridejos (en lo sucesivo, “Cij”) con motivo de la celebración de las “Jornadas Quijotescas” organiza los días 26 y 27 de junio de 2015 un concurso denominado *“El Ingenioso Selfie del Quijote”*.



BASE 2ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación del/la participante de las presentes bases. El/la participante que incumpla lo dispuesto en estas bases quedará excluido del concurso.

BASE 3ª. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso *todas aquellas personas mayores de 14 años* (no existe límite de edad superior). La inscripción será por equipos de mínimo 3 personas autorizándose un selfie por equipo.

BASE 4ª. PASOS DEL CONCURSO

El concurso constará de los siguientes pasos:

1. **Inscripción.** El plazo de inscripción será del 8 al 27 de junio. Los y las participantes podrán inscribirse en el Centro de Información Juvenil o los días 26 y 27 de junio en el Stand del



Cij de las Jornadas Quijotescas ubicado en la Plaza del Ayuntamiento.

2. **Formulario de inscripción.** La inscripción consiste en rellenar un formulario con el nombre del equipo y los datos personales de cada integrante. En caso de ser menor de edad, deberán presentar una autorización del padre o madre (si no se entrega dicha autorización no se podrá optar al premio del Concurso).
3. **Selfies.** Las personas inscritas deberán dirigirse al photocall realizado para el concurso (entre los días 26 y 27 de junio) y hacerse un selfie grupal. Los Selfies que no se realicen junto al Photocall no participarán en el Concurso.
4. **Tema.** Los selfies versarán sobre alguno de los capítulos de la II Parte del Quijote. Los/as participantes elegirán al azar uno de los capítulos, leerán el fragmento-resumen seleccionado y tendrán que representarlo a través de un selfie. Para ello podrán utilizar el atrezzo que les proporcionará el Cij.
5. Los/as participantes subirán su Selfie al **evento de Facebook** creado para el Concurso, indicando el nombre del equipo y el capítulo representado.



Los selfies solamente podrán mostrar personas identificables, en ningún caso podrán mostrar una situación inapropiada en la que se promueva la intolerancia, racismo, odio o daño contra cualquier grupo o persona. Los selfies que la organización considere inapropiados y que no se realicen junto al Photocall se eliminarán del evento y el equipo participante quedará automáticamente eliminado.

BASE 5ª. DESIGNACIÓN DEL SELFIE GANADOR Y PREMIO

El jurado estará compuesto por personal designado por la organización que *valorará la originalidad y la adecuación al tema*.

El jurado comunicará el Selfie ganador el día 28 de junio en la Plaza del Ayuntamiento.

Existirá un único premio valorado en **100 euros** para el equipo ganador.

A dicho premio se le aplicarán las retenciones que se establecen por ley.



BASE 6ª. DATOS PERSONALES

Los datos personales a cumplimentar en las Bases del Premio serán obtenidos directamente de las personas participantes como requisito previo a formar parte de esta iniciativa. No se utilizarán para fines comerciales ni para cesión a terceros, únicamente podrán utilizarse los nombres y los Selfies en los canales de comunicación de la Organización con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso: “El Ingenioso Selfie del Quijote”.

BASE 7ª. DERECHOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN

Todas las personas participantes garantizan que son titulares y propietarios/as de los derechos de propiedad intelectual del Selfie enviado, que éste es original y está libre de derechos a favor de terceros, exonerando a la Organización de cualquier reclamación sobre este aspecto.



Las personas participantes ceden a la Organización los derechos de explotación del Selfie, incluyendo los derechos de: uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para publicarlos en los perfiles oficiales de la Organización en las redes sociales y en su página web, a fin de promocionar e incentivar la participación y dar a conocer el resultado y desarrollo de esta acción conjunta.

Dicha cesión se realiza de forma gratuita, no exclusiva y con el límite temporal de 5 años a contar desde la finalización del concurso, salvo en el caso del equipo ganador que la realizarán, además, sin limitación temporal alguna.

BASE 6ª. RESPONSABILIDAD

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las características, límites y riesgos de Internet. La Organización se reserva el derecho por cualquier motivo de anular, retrasar,



interrumpir y/o prorrogar el Concurso o modificarlo, en todo o en parte, sin que resulten responsables por ello.

Las personas participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y actualizada. La Organización declina cualquier responsabilidad derivada de posibles errores, omisiones o falsedades derivada de los datos facilitados por los/as participantes y/o premiados.

En el supuesto de que la Organización fuera objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de dichos terceros, en relación con el Selfie enviado al concurso, las personas participantes responsables de haber enviado los mismos, asumirán cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a la Organización o frente a tales terceros, según corresponda.

